

La Economía Social en Honduras

Henry Rodríguez Corea

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras)

Introducción

El modelo neoliberal, lejos de mejorar las condiciones de vida de las personas, las ha deteriorado, ya no solo se habla de pobreza, sino de pobreza extrema, situación en la que sobrevive aproximadamente el 40% de la población del país, la que no logra cubrir plenamente las necesidades elementales, consecuencia de la concentración del ingreso y la exclusión, lo que limita y aleja a las personas del desarrollo humano sostenible.

Seguir sin rumbo fijo y continuar con el estado actual de las cosas, solo conducirá a empeorar el nivel de vida de la mayoría de la población, es por ello que hay necesidad de buscar otras formas alternativas de impulsar un proceso de desarrollo humano sostenible, donde las fuerzas productivas y las relaciones de producción intervengan de manera más equitativa en búsqueda de un equilibrio más justo en la distribución del ingreso. Y tal como se plantea en este documento la economía social cuenta con potencialidades económicas, gremiales y políticas que la potencian como un ente capaz de impulsar un enfoque de desarrollo propio, que contribuya de manera significativa al mejoramiento de las condiciones de vida tanto de los integrantes de las diferentes formas empresariales que lo conforman, como de la población del país en general.

Acepción nacional del concepto de Economía Social

Las experiencias de economía social conforman un campo heterogéneo de prácticas, donde las relaciones de trabajo, la distribución de recursos y del producto se

organizan fundamentalmente en torno de la reciprocidad, la vida social y las prácticas sociales cotidianas de las comunidades implicadas⁴⁰. Esta idea es compartida por Singer (2000) que define la economía solidaria como modo de producción y distribución alternativo al capitalismo, creado y recreado periódicamente por lo que se encuentran marginados del mercado de trabajo. Este autor propone una caracterización de la economía solidaria en base al principio de unidad entre quienes poseen y usan los medios de producción y distribución, y el principio de la socialización de estos medios; en un modo solidario de producción y distribución y en prácticas basadas en la posesión colectiva de los medios de producción, autogestión y gestión democrática y distribución de ingresos y excedentes según criterios acordados.

La economía solidaria apuesta por principios distanciados de la lógica capitalista, aunque se yuxtaponen cuando se considera necesario garantizar las bases de sustento, fuentes de financiamiento, redes de comercialización, asesoría técnico-científica, formación continua de los trabajadores y apoyo institucional y legal. Asimismo, el concepto de economía social posee identidad propia y da cuenta de uno de los mayores cambios ocurridos en los últimos años en todo el mundo; la irrupción de experiencias económicas solidarias guiadas por una racionalidad alternativa en el contexto de una fuerte crisis de legitimidad del modelo de desarrollo imperante; también comprende cualquier forma empresarial que integre a todas las novedades organizativas y sus correspondientes figuras jurídicas, surgidos como respuesta a las diversas necesidades que plantea la cohesión social⁴¹. La Empresa de la Economía Social, es una forma de emprendedurismo que integra los siguientes valores:

- Primacía de las personas y del objeto social sobre el capital.
- Organización y cultura empresarial con vocación de gestión participativa y democrática.
- Conjunción de los intereses de miembros, usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad entre sus miembros.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Aplicación de la mayor parte de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del interés general, de los servicios a los miembros y el desarrollo sostenible⁴².

Claro está que se conceptualiza la economía social como formas empresariales, constituidas por personas que se asocian para resolver problemas comunes, además,

40. Quijano, 2002, citado por Serrano y Mutuberría, 2010.

41. Cepes Extremadura, 2001.

42. Cepes Extremadura, 2001.

son empresas sociales por el hecho que no las motiva la obtención de lucro, en ellas prima la asociatividad donde prevalece la persona humana como centro del desarrollo. Se fomenta la participación y los integrantes o asociados, son dueños, trabajadores e inversionistas a la vez, no existe la figura del patrono puesto que la propiedad de los medios de producción es común y la ganancia en este caso el excedente tiene una orientación social, porque está dirigido a satisfacer las necesidades familiares.

En Honduras existe la Ley del **“Sector Social de la Economía (SSE)”** emitida mediante Decreto No. 193-85 del 30 de octubre de 1985, y define el sector como el conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros; se fundamenta en los principios de libertad, democracia económica, justicia, solidaridad, autogestión, participación y pluralismo.

Nótese que el concepto anterior encaja perfectamente en la definición de Economía Social, sin embargo, la Ley se refiere al Sector Social de la Economía el que está integrado no necesariamente por formas empresariales sino, que en él tienen cabida otro tipo de organizaciones, tales como: Patronatos, Juntas de Agua y organizaciones gremiales no empresariales, entre otras. Este problema semántico ha traído consecuencias de fondo, ya que ha provocado que ambos conceptos se confundan y entre mezclen por lo que es común que los funcionarios públicos y los hacedores de políticas públicas expresen que apoyan el desarrollo de la economía social, cuando en la práctica lo que hacen es ayudar a organizaciones o personas del sector social de la economía, ejemplo de ello son los diferentes bonos que proporciona el gobierno, entre los que se destacan el bono solidario, bono a la madre soltera y bono estudiantil. El enredo anterior demanda que se promueva una reforma en la Ley del Sector Social de la Economía, la que debe denominarse LEY DE LA ECONOMIA SOCIAL, dejando claro que en el mismo tienen cabida únicamente formas empresariales productoras de bienes y servicios, las que actúan de manera autogestionaria basadas en los principios de la asociatividad y la solidaridad.

Los agentes de la economía social

El Sistema Económico de Honduras lo constituyen básicamente dos sectores: La economía estatal o pública y la economía privada o capitalista, la que a su vez incluye a la economía social o solidaria.

1. Economía Estatal: se impulsa por medio de empresas o instituciones que son propiedad del Estado. Ejemplo: La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Bancos Estatales, Sumi-

nistradora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), las Secretarías de Estado y otras instituciones de servicios. Las relaciones de trabajo que se dan aquí son de patrono y trabajador, siendo el Estado el Patrono.

2. Economía Privada o Capitalista: Es la más desarrollada en el país, está integrada por todas las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y otras que establece el Código de comercio. Entre estas empresas tenemos: Bancos privados, financieras y aseguradoras; todas las empresas comerciales, agropecuarias, industriales, de servicios y otras constituidas de acuerdo a la ley, que son de propiedad privada y donde la relación de trabajo también se da entre patronos y trabajadores, siendo el empresario el dueño y el patrono.
3. La economía social también llamada economía de la solidaridad, reconocida por algunos como el tercer sector económico, aunque está subsumida en la economía privada, se diferencia de ésta porque elimina la relación de patrono y trabajador, siendo los trabajadores los inversionistas, dueños y usuarios de sus empresas y aunque forma parte de la economía capitalista se diferencia de esta por la forma de propiedad.

La economía social se define de acuerdo al artículo dos de la Ley del Sector Social del a Economía (SSE), emitida mediante Decreto No. 193-85 del 30 de octubre de 1985, como el conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros; se fundamenta en los principios de libertad, democracia económica, justicia, solidaridad, autogestión, participación y pluralismo.

La referida Ley enuncia en su artículo tres que el Sector Social de la Economía estará integrado por las asociaciones cooperativas, empresas asociativas de campesinos, empresas cooperativas agro-industriales y en general, por todas aquellas empresas constituidas exclusivamente por trabajadores que, de acuerdo con las leyes se dediquen a la producción, industrialización, comercialización, prestación de servicios y otras actividades económicas, que sean de beneficio común de sus asociados y contribuyan al desarrollo económico y social del país.

La Economía Social ha contribuido a la economía del país de una mera sostenida y sistemática, es así que de acuerdo al Censo del Sector Social de la Economía (2005), Se han registrado información de 4.478 organizaciones y empresas del sector social así: 1.021 Cooperativas, 2.386 Empresas Asociativas de Campesinas, 75 Tiendas Comunitarias de Abastecimiento, 14 planes cooperativos sindicales, 583 cajas de ahorro y crédito, 84 asociaciones de productores, 27 empresas de servicios múltiples, 175 Grupos Campesinos, 100 Grupos Informales y 13 Cooperativas de Segundo Grado, cifras que son congruentes con los registros gubernamentales ya que al año 2015 la Secretaría de Industria y Comercio tenía registradas mas de 6.000 empresas de economía social.

En cuanto a la membresía del Sector está asciende aproximadamente a 497.000 personas, que en términos de familias aglutinarían a dos millones y medio de personas. Las empresa financieras y de consumo (Cooperativas de Ahorro y Crédito de Consumo y Cajas de Ahorro y Crédito), asociación a 394.087 personas de las cuales 53% son mujeres y 47% hombres. En las empresas de producción (Empresas Asociativas Campesinas y Cooperativas dedicadas a la producción agrícola, forestal e industrial) asocian a 103.473 personas de las cuales el 27% son mujeres y el 73% son hombres⁴³.

Se considera que la contribución de la Economía Social a la producción del país, esta representada por el 25% del Producto Interno Bruto⁴⁴.

La economía social incorpora un alto porcentaje de la población trabajadora del país, sea empleado público, asalariado o pequeños productores asociados, urbanos y rurales, ya que estos están ligados con las empresas de economía social, al ser asociados de cooperativas, planes de ahorro y préstamo, fondos mutuales y cualquier otra forma organizativa propiedad de los mismos, también genera una cantidad significativa de empleo, tanto, que se estima superior al de la gran empresa privada.

La relación ingreso/población es inversa a la del sector privado, mientras el sector de economía social es importante en población asociada, los dueños en el sector privado son muy pocos; en cambio, en cuanto a acumulación de riqueza, los empresarios poseen enormes capitales, en cambio la economía social solo tiene acceso a una pequeña parte del ingreso nacional.

En las empresas de economía social, la finalidad es el ser humano, la rentabilidad es entendida en términos de ganancia social, ganancia financiera y ganancia ecológica. Aquí el desarrollo es integral y sostenible al ser humano es el fin principal, para su logro, es importante obtener rentabilidad financiera y es por eso que las empresas de economía social se deben administrarse eficientemente.

Como ya se dijo antes, aquí, los dueños son los mismos trabajadores, desaparece la figura del patrón; solo excepcionalmente, las empresas de economía social emplean mano de obra asalariada, estas empresas se constituyen con los limitados ahorros que los bajos salarios permiten a los trabajadores o, con los pocos márgenes de excedentes de la producción en el caso de pequeños y medianos productores asociados.

Si se resume lo anterior, se puede observar que:

- Son los trabajadores los que en el fondo crean la riqueza a los grandes empresarios.
- Son los trabajadores los que, como consumidores, crean la riqueza a los grandes comerciantes o empresarios del comercio.

43. Censo del SSE 2005.

44. Rodríguez y Erazo 2005.

- Es con trabajadores con quienes el Estado mueve su actividad económica y de servicio.

Por lo tanto, el trabajador como asociado y protagonista de las empresas de economía social, también es el generador de la economía privada y el impulsor de la economía estatal, es, en síntesis, el protagonista principal de la generación de riqueza nacional.

Políticas públicas y estructuras de apoyo a la economía social

De acuerdo con la Constitución de la República, en el Título VI del Régimen Económico, artículo 328, los sectores económicos deben COEXISTIR en forma DEMOCRÁTICA y ARMÓNICA. Sin embargo, el espíritu de este mandato constitucional no es concordante con lo que sucede en la realidad, ya que el sector de la empresa privada siempre ha tenido injerencia directa en la administración del Estado. Por lo tanto, las políticas estatales han tendido a favorecerle, por el contrario, el sector de la economía social no ha tenido esa fuerza de incidencia que tiene el sector privado, y por eso ha estado al margen de gran parte de la proyección benéfica estatal.

La economía estatal sigue siendo una buena fuente de empleo e ingreso en el país, tanto, que resulta excesiva su carga laboral. Se sabe de la ineficiencia oficial y la falta de racionalidad de su gestión, mucho de esto se debe a la politización de sus empresas e instituciones.

El sector de economía privada luce muy dinámico, ágil y eficiente, es generador de empleo, pero, en la medida que se tecnifica, ocupa menos trabajadores; es el sector que más ingresos o ganancia recibe, sin embargo, los dueños involucrados son muy pocos. Por eso se dice que la riqueza en Honduras está muy concentrada en pocas personas o familias.

Producto del análisis de la información contenida en el Censo del Sector Social de la Economía (2005) y en el Diagnóstico Situacional del Sector Social de la Economía, se ha podido determinar que existe una débil conexión y complementariedad entre las diversas organizaciones que integran la economía social en el país, situación que se explica por las pocas y contadas asociaciones entre las empresas de un mismo sector y entre los sectores productivos y de servicios⁴⁵. También son escasas las experiencias que existen de integración vertical para la agregación de valor a la producción primaria. A nivel de servicios productivos hay limitadas experiencias para servicios de mecanización, crédito y transporte. Entre los sectores, la integración es aún

45. Rodríguez y Erazo, 2005.

menor; casi no hay conexión entre las empresas agropecuarias y las de ahorro y crédito y transporte.

Un número reducido de empresas de producción han respondido que solicitaron créditos a cooperativas de ahorro y crédito; sin embargo, las principales fuentes de financiamiento para éstas fueron, cuando tuvieron crédito, las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPDs) y la Banca de Desarrollo. En cambio, el crédito de las cooperativas de ahorro y crédito fluye principalmente para el comercio, de micro y pequeñas empresas, y vivienda, pero no para las empresas productoras de la economía social. Igualmente, en las redes de empresa de consumo se movilizan pocos productos de las empresas de economía social, más se movilizan los abarrotos del sector privado de la economía; como consecuencia de lo anterior, más de 3.200 empresas no tienen integración productiva ni horizontal ni vertical en su rubro de producción. Dicha situación hace que los servicios que reciben para producir son pocos o ninguno.

A nivel gremial – político se registran dos hechos, hay un alto porcentaje organizaciones que son independientes y, por otra parte existe una fragmentación grande de las centrales, con algunas excepciones, las inversiones están paralizadas, el sector no es prioridad de desarrollo desde hace más de tres décadas y las políticas redistributivas se han paralizado; la gran mayoría de los recursos de fomento agrícola se invierten en apoyo técnico de compensación a los campesinos independientes micro minifundistas, sin redistribuirles tierra.

La economía social con las políticas neoliberales ha dejado de ser objeto de promoción y desarrollo por parte del Sector Público, lo anterior es visible en las instituciones que antes ejecutaron tales políticas, que en su mayoría han sido reducidas en su capacidad operativa, los presupuestos que se les asignan no les alcanzan para cubrir sus gastos de funcionamiento y la mayoría de ellas se han convertido en oficinas para emplear unos pocos activistas políticos, es el caso de: Instituto Nacional Agrario (INA), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) y la Oficina de Desarrollo del SSE del Ministerio de Industria y Comercio.

Al interior del sector de economía social, hay debilidad en el manejo gerencial de las empresas, debido a la baja calificación de los recursos humanos, falta de renovación y actualización de conocimientos que recibieron en su momento y poca atención en el manejo de herramientas gerenciales. Los órganos de integración de las empresas, que también han sufrido las consecuencias de las políticas públicas y del clientelismo político, han tenido poca capacidad de propuesta para el desarrollo del sector. Muchos se han quedado solo reaccionando, pero sin capacidad de propuestas alternativas. Las empresas del sector ya producen y tienen parte de los medios para ello, pero su producción sigue siendo primaria, en muchos casos de bajo rendimiento, mala calidad y poco valor agregado, lo cual limita el acceso a mercados y precios.

Es destacable el hecho que aunque se refleje debilidad organizacional y financiera al interior de la economía social, en su conjunto representa una potencial fuerza económica, solo que la misma se encuentra disgregada y no ha podido conjuntar esfuerzos, es por ello que no hay transferencia de recursos económicos entre sectores, a manera de ejemplo y de acuerdo a dirigentes de la economía social se puede citar, que las cooperativas de ahorro y crédito tienen depósitos en la banca privada por una suma superior a los siete mil millones de Lempiras, otro tanto ocurre con las instituciones de previsión social, las que al ser propiedad de sus aportantes se consideran organizaciones de economía social, esta últimas también mantienen sus fondos depositados en la banca comercial o los han invertido en bonos del Estado.

Lo anterior provoca que sectores de la economía social que cuentan con abundantes cantidades de tierras no las puedan cultivar, al no contar con el financiamiento necesario. Se estima que la banca privada tiene sobre liquidez y es que en sus arcas hay depositados cerca de diez mil millones de Lempiras, provenientes de las empresas de economía social en su conjunto, con estos recursos se podrían financiar una serie de actividades productivas y de servicios, de tal manera que los asociados a las empresas contarían con sus propios bancos, aseguradoras, centros comerciales, cines, ventas de vehículos, funerarias, supermercados, además, de empresas industriales productoras del agro que generen alto valor agregado para competir en los mercados internacionales.

Pero por acomodamiento de los líderes, control político del Estado y la empresa privada hacia el sector, o por simple miopía gerencial de quienes dirigen las empresas de economía social, se están perdiendo estas oportunidades, las que son aprovechadas por los empresarios privados, los que vía financiamiento de la banca comercial, se nutren de recursos provenientes de los ahorrantes de la economía social, invirtiéndolos en actividades que solo sirven para incrementar su propia acumulación de capital.

Las consecuencias derivadas de esta situación pueden resumirse en las siguientes:

- Se desaprovechan una gran cantidad de recursos naturales y materiales que dispone el sector, lo cual genera subempleo de la mano de obra de que disponen.
- Se ha perdido membresía.
- Parte de las organizaciones han perdido peso político como actor importante en la economía.
- La capacidad de incidencia política aun es baja, producto de ello las políticas públicas no se orientan hacia el apoyo del sector.
- No se replican las experiencias y se desaprovechan las potencialidades al interior del sector.
- No hay transferencia de recursos entre empresas del sector, para obtener crédito tienen que recurrir a la banca formal, ya que las cooperativas no han apoyado los procesos productivos.

- Aproximadamente el 50% de los asociados a las empresas de economía social se mantienen en una situación de pobreza. (Censo del SSE, 2005)

En resumen, el problema se centra en la poca capacidad que han tenido las empresas de economía social del país, para emprender un proceso de desarrollo propio, aprovechando las potencialidades con que cuentan.

Marco legal y normativo de economía social

La economía social en Honduras, cuenta con un marco legal debidamente reglamentado, además, existen otras leyes ligadas a su funcionamiento, tales como: la Ley de Cooperativas y Ley de Cajas de Ahorro y Crédito, pero contar con una base legal no ha resultado suficiente, por lo que hay que analizar la teoría relacionada epistemológicamente con el modelo económico imperante, para determinar el grado en que él mismo ha influenciado el acontecer del sector, tarea que se realizará en el siguiente apartado.

La economía social y solidaria es tan antigua como la humanidad, pero en Honduras su identificación, legalización y organización como tercer sector económico se origina en el conflicto político de mayo 1985, referente a las elecciones presidenciales, que involucró a los tres poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial,

Para resolver el conflicto intervino la sociedad civil organizada, Obreros, Campesinos, Iglesia Católica, Fuerzas Armadas y los Políticos, quienes al final aceptaron la Propuesta Obrero y Campesina, como opción B, que dio la Presidencia de la República al Ingeniero José Azcona Hoyo, esto demuestra que el movimiento obrero campesino había alcanzado una trayectoria organizativa y representativa importante⁴⁶.

Los obreros, campesinos y cooperativistas crearon en junio de 1985, el Comité Gestor de Empresas de Interés Social, cuya tarea inmediata fue elaborar un diagnóstico de las empresas del sector, una estrategia para la conducción del mismo y un proyecto de Ley que pudiera ser aprobado por el Poder Legislativo, aprovechando el compromiso contraído por los políticos.

En agosto de 1985 el Congreso Nacional creó la Comisión de Dictamen Obrero y Campesina, quienes, con el apoyo técnico y jurídico de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania, que ya venía apoyando la idea de ampliar y legalizar el concepto desde 1972, se prepararon dos marcos jurídicos:

- Un Proyecto de Ley del Sector Social de la Economía.
- Un Proyecto de Ley de Planificación Nacional⁴⁷.

46. Reyes, 2007.

47. Confederación Hondureña de Cooperativas CHC, 1991.

En el proceso sobresalen los hechos siguientes:

- Participación de las centrales de trabajadores y la Confederación Hondureña de Cooperativas CHC.
- Elaboración del primer diagnóstico y plan del SSE, así como una propuesta de organización.
- Elaboración del anteproyecto de Ley del SSE y aprovechamiento de coyunturas políticas para lograr la aprobación en el Congreso Nacional.

El Soberano Congreso Nacional, emitió La Ley del Sector Social de la Economía, mediante Decreto N° 193-85 de fecha 31 de Octubre de 1985⁴⁸, en la que se declara de interés público de organización, fomento y desarrollo del Sector Social de la Economía, para contribuir a humanizar el desarrollo económico y social del país de acuerdo con los principio de eficiencia en la producción, justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, coexistencia democrática y armónica en las diversas formas de propiedad y empresas en que se sustenta en Sistema Económico de Honduras.

Esta Ley fue sancionada por el Gobierno del Doctor Roberto Suazo Córdova, el 14 de noviembre de 1985 y se publicó en la Gaceta Oficial de la Republica el 11 de Enero de 1986 bajo el número 24.820.

Aprobada la Ley del Sector Social de la Economía, pareciera que los políticos se arrepintieron porque el Gobierno del Ingeniero José Azcona hoyo y el Gobierno del Licenciado Rafael Leonardo Callejas, ninguno quiso reglamentar la Ley para que pudiera ser aplicada, lo que demuestra la poca importancia que para ellos tenía la economía social⁴⁹.

Fue doce años después, durante el Gobierno del Doctor Carlos Roberto Reina, que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 254/97, se aprueba el Reglamento de la Ley y se publica en el Diario Oficial La Gaceta, el 14 de marzo de 1998, completándose el Marco Jurídico del Sector Social de la Economía.

Se ha demostrado que la economía social en Honduras cuenta con un arraigo histórico trascendental, además, tiene un marco legal debidamente reglamentado, por lo que cuenta con las herramientas necesarias para hacer una contribución significativa al desarrollo humano sostenible, pero pese a ello, después de la Aprobación de la Ley y su Reglamento, no ha habido otras iniciativas orientadas a contribuir a la organización, promoción y desarrollo del sector como un todo, sino que se han orientado al apoyo de algunos sectores en particular, tales como: organización y fomento de cajas de ahorro y crédito, apoyo técnico y crediticio a movimiento campesinos, emprendi-

48. CHC, 1991.

49. Reyes, 2007.

miento de mujeres en algunas áreas artesanales, vivienda y apoyo a la producción, pero estas ayudas disgregadas solo contribuyen a la segmentación del sector, por lo que las iniciativas deberían de orientarse a su consolidación.

Conclusiones

A continuación, se presenta algunas reflexiones orientadas a poner en discusión un tema relevante para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, como es el de la economía social, ya que son muy pocas las iniciativas locales propias orientadas a la búsqueda de los senderos del desarrollo humano sostenible. La Economía Social, ha sido poco estudiada en nuestro ámbito, por lo que se desconoce su potencial como un ente capaz de promover iniciativas de desarrollo propio.

La economía social hace una efectiva aportación a la producción del país, pero de no cambiar el rumbo actual de las cosas, su contribución al desarrollo humano se irá diluyendo y siendo cada vez menos significativa, corriéndose el riesgo de sucumbir antes las iniciativas del modelo económico neoliberal que privilegia el individualismo, hoy en día se destaca el emprendimiento individual sobre las iniciativas colectivas, sin reparar que no todas las personas cuentan con capacidades para emprender por sí mismas procesos empresariales exitosos.

Ante esta situación la economía social seguirá siendo una alternativa, donde las personas más capaces y experimentadas puedan asociarse con otras con menos conocimientos y de manera conjunta emprender procesos de beneficio mutuo, ya que el concepto de economía social ha obtenido identidad propia, lo que permite que al sector se le reconozca dentro de un ámbito muy amplio a nivel mundial.

Para contar con una alternativa de desarrollo, que genere mejores condiciones de vida para las personas, es necesario actuar de manera estratégica, no oponiéndose abiertamente al sistema económico imperante, sino que se debe de integrarse a él y de manera inteligente ir aprovechando los espacios que se presenten para provocar una pequeña revolución, ya que convertirse en el promotor de un nuevo sistema económico que contravenga los principios y los intereses de los capitalistas que se nutren con el actual estado de las cosas, generará reacciones adversas que únicamente promoverán acciones encaminadas a profundizar su actual postración e invisibilidad.

Para emprender un enfoque de desarrollo que desemboque en un verdadero proceso integrador, es necesario definir el rol que le correspondería al Estado en todos sus niveles, el rol de la empresa privada y de las mismas cooperativas y otras formas empresariales que lo integran, su vinculación primero con el mercado interno y posteriormente con el mercado externo, con la legislación del país, con los profesionales en sus diferentes ciencias y disciplinas para que se aboquen al estudio de este campo de estudio, con el fin de estructurar un marco teórico y plantear políticas alternativas que puedan competir con el modelo neoliberal.

Referencias Bibliográficas

- Avila, L. (2007): El ICADE en la Organización del Sector de la Economía Hondureño, Economía Social en Honduras Historia y Perspectivas. Tegucigalpa. Ideas Litográficas.
- Confederación Hondureña de Cooperativas, (CHC) (1991): Cifras y Estrategias, Tegucigalpa, Honduras.
- Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE) (2005): *Censo del Sector Social de la Economía*. Tegucigalpa.
- Coraggio, J.L. (2002): *La economía social como vía para otro desarrollo social. Más Allá del Alivio a la Pobreza*. Espacio. Buenos Aires.
- Documento de Asamblea Extraordinaria, CEPES Extremadura (2001): España, Recuperado el 10 de enero de 2014 de <http://www.cepes-extremadura.org/economia-social/concepto-de-economia-social>
- Erazo, B. (2007): El desarrollo de las empresas de Economías Social Agrícolas. Economía Social en Honduras Historia y Perspectivas. Tegucigalpa. Ideas Litográficas.
- Instituto para la Auto Cooperación y Desarrollo (ICADE) (1997): Principales desafíos del cooperativismo frente a la globalización. Programa formación de Dirigentes Centro Cooperativo Sueco.
- Ley del Sector Social de la Economía* (Honduras) (1985): Decreto Legislativo 193-85. Tegucigalpa. Diario Oficial la Gaceta.
- Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (1997): Decreto Ejecutivo 254-97, Tegucigalpa. Diario Oficial La Gaceta.
- Reyes, H. Génesis de la Economía Social en Honduras, Economía Social en Honduras Historia y Perspectivas (2007): Tegucigalpa. Ideas Litográficas.
- Rodríguez, H. y Erazo, B. (2004): *Diagnóstico Situacional del Sector Social de la Economía en Honduras*. Tegucigalpa.
- Serrano, A. y Mutuberría, V. (2010): *Hacia otra Economía en América Latina: El Papel de la Economía Social*, Congreso Internacional 200 años de Iberoamérica, España. Recuperado el 10 de agosto de 2011, de http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/27/95/PDF/AT20_Serrano_Mutuberria.pdf
- Singer, P. (2000): Economía Solidaria. Un modo de producción y distribución. La economía social desde la periferia. Altamira. Buenos Aires.